



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO las Resoluciones N°s. 279/2013 y 473/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Emiliano David RINDLISBACHER, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de diciembre de 2022, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 279/2013 y 473/2022 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 279/2013 y 473/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y dar validez a la aprobación de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

asignatura Proyecto Final, rendida con anterioridad a su correlativa Análisis Estructural II, al alumno Emiliano David RINDLISBACHER, Legajo N° 32282, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la materia Hidrología y Obras Hidráulicas, antes de aprobar su correlativa Física II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1959/2022

UTN
MEL
DAM